

Información sobre OPE

Información para los profesionales que obtengan destino en el Hospital Regional Universitario de Málaga, a través del Concurso de OEP.

Debido al elevado número de profesionales que se van a incorporar, se deberá solicitar con antelación cita previa en los teléfonos:

951290009 – 900009

951291513 – 901513

951291589 – 901589

Información sobre plazos y documentación a presentar para OPE

Plazo:

El plazo máximo de toma de posesión será de 1 mes, improrrogable, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOJA de la Resolución de la Dirección General de Personal o de la fecha que se establezca en la misma. Este periodo no será retribuido económicamente.

Documentación a presentar para la toma de posesión:

- DNI (original y fotocopia).
- Titulación correspondiente a la categoría (original y fotocopia).
- Documento acreditativo de la colegiación, cuando proceda.
- Si no está en activo en el SAS, fotocopia del Documento de Afiliación a la Seguridad Social (Tarjeta Sanitaria).
- Certificado de no haber sido condenado/a mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual. (Solicitud mediante certificado digital).
- Declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario. (Se proporcionará en el momento de la toma de posesión).
- Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. Este certificado podrá ser expedido, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, por cualquier facultativo/a del SAS. Es imprescindible que en dicho certificado figure la firma del/de la médico/a que lo

expide y que aparezca estampado el sello de su código numérico personal. Dicho certificado debe acreditar, de forma explícita, que la persona aspirante no padece enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de las funciones propias de la categoría y/o especialidad de que se trate a la que deberá hacer mención expresa.

- La personas aspirantes que participan por la reserva de plaza para personas con discapacidad deberán presentar certificado en el que conste su capacidad o aptitud para el desempeño de las funciones propias de la categoría a la que se opta, expedido por alguno de los Órganos Técnicos de Valoración de la Junta de Andalucía u órgano equivalente de otra comunidad autónoma. Con independencia de los aspectos y circunstancias clínicas y del estado de salud que el órgano que lo expide considere preciso indicar, dicho certificado deberá hacer mención expresa a dicha categoría y/o especialidad.
- En el caso de concurrir por el cupo de personas con discapacidad deberá contener expresamente que poseen la capacidad funcional para el desempeño de las funciones.

Renuncia:

Los profesionales que se encuentren en ese momento desempeñando sus funciones con un nombramiento temporal, deberán renunciar con fecha previa a la toma de posesión.